

# TECDMX desecha tres juicios contra reparto de pluris

Se mantiene la asignación de diputados por representación proporcional realizada por el IECM, porque los magistrados no encontraron motivos para revocar el acuerdo emitido

OMAR DÍAZ

—metropoli@eluniversal.com.mx

El pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) desechó tres juicios electorales que buscaban revocar el acuerdo aprobado por el instituto electoral capitalino para el reparto de diputaciones plurinominales.

En sesión pública a distancia, los cuatro magistrados votaron a favor de desechar los juicios 162, 202 y 269, promovidos por Verónica Juárez, Juan Antonio Dagnino y Roberto Isaac García, respectivamente, es decir, que la designación de diputaciones de representación proporcional que hizo el IECM se mantiene vigente.

Sobre los juicios electorales 162 y 202, la secretaria general del tribunal, Elizabeth Valderrama, detalló que se actualiza la causal de improcedencia porque los promoventes carecen de interés jurídico para controvertir dicha asignación, “toda vez que, de las constancias que integran los expedientes, no se advierte que hayan sido postuladas por algún partido político para contender por una diputación al Congreso local por la que pudiera suponerse una afectación en su derecho político-electoral a ser votadas, o algún otro, al excluirlos o desplazarlos de alguna de las listas utilizadas para llevar a cabo la asignación de diputaciones plurinominales”.

En lo que respecta al juicio 269, comentó que se actualiza la causal de desechamiento porque el acto combatido es de carácter intraprocesal, carente de definitividad y firmeza, y por ende no reporta un perjuicio inmediato, real y directo a los derechos de la parte actora, “pues de la lectura de la demanda se evidencia que la parte promovente impugna el ‘proyecto de acuerdo’ por el que se realiza la asignación

de las diputaciones por el principio de representación proporcional, en tanto que hasta el 12 de junio fue que la responsable aprobó el acuerdo definitivo”.

En este asunto, la magistrada electoral en funciones María Antonieta González y el magistrado Juan Carlos Sánchez votaron en contra de desechar este juicio y emitieron un voto particular, pues advirtieron un principio de agravio que debió atenderse, por lo que a su parecer el tratamiento debió ser distinto.

Sin embargo, con el voto de Armando Ambríz, en su calidad de presidente interino del tribunal electoral capitalino, se aprobó su desechamiento.

En la argumentación de este juicio, Roberto Isaac García señalaba que el IECM le hizo una asignación de género en menoscabo de su dignidad y derechos humanos porque no le respetaron su lugar por acción afirmativa como persona gay.

En total se recibieron 22 juicios electorales contra la asignación de las diputaciones plurinominales donde Morena tiene mayoría y el PAN y Movimiento Ciudadano están inconformes.

Los magistrados también desearon el juicio electoral 268, impulsado por Morena, que buscaba la nulidad de la elección para la Diputación Migrante por presuntas irregularidades, y confirmó la declaración de validez y entrega de constancia de mayoría a Raúl Torres.

Se votó en contra de un procedimiento especial sancionador iniciado contra la alcaldesa de Álvaro Obregón, Lía Limón, por promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos y actos anticipados de campaña, así como de culpa in vigilando atribuida al PAN. ●

ELIZABETH VALDERRAMA

Secretaria general del TECDMX

“No se advierte que hayan sido postuladas por algún partido para contender por una diputación al Congreso local”





En sesión a distancia, los magistrados del TECDMX desecharon los juicios electorales 162, 202 y 269.

